

COMITE NACIONAL DE ARBITROS

Madrid a 23 de Septiembre de 2015.

A LOS CLUBS DE 1ª DIVISION Y DIVISIÓN DE HONOR NACIONAL:

Hace pocas fechas, el Director Deportivo de la RFEB D^o. Valentin Andaluz Anton, os envió una circular aclaratoria sobre la Liga Nacional de Billar a Tres Bandas.

Desde el Comité Nacional de Árbitros os adjuntamos la documentación que necesitáis para la Competición, listados de árbitros de los clubs participantes en la competición, actas arbitrales (las mandará la Direccion Deportiva de la RFEB en próximas fechas) y hojas de renovación de licencias arbitrales.

Envío de actas: las actas de match deben enviarse antes de las 23 horas del día en que se disputa el partido, a las direcciones de correo electrónico que vereis al final del archivo. Las actas se enviarán únicamente por correo electrónico bien rellenas (nombre y apellidos del arbitro y numero de licencia de cada arbitro), se enviaran o bien el acta de match (formato Excel) o bien fotografiando dicha acta (formato pdf, jpg,...). **TODA ACTA QUE NO ESTE BIEN CUMPLIMENTADA NO SERÁ VALIDA.**

Cada equipo deberá enviar un listado de 4 árbitros (mínimo) para esta Competición y **DEBERAN DE SER ENVIADOS ANTES DEL DIA 05-10-2015 AL EMAIL: a.soneira.cna@gmail.com.**

El listado de árbitros tendrá que estar compuesto por 4 árbitros mínimo de ese u otro club, que tengan licencia en vigor. **Y que dichos árbitros no vayan en ningún listado con ningún otro club.** Eso no les quitará potestad a esos árbitros para poder arbitrar en cualquier club de España.

COMITE NACIONAL DE ARBITROS

Las cuotas de las licencias de árbitros en las distintas categorías son las siguientes:

- **Arbitro Adulto:**

16,5 euros + 2 Seguro (gestionado por las territoriales salvo excepciones). Cuota territorial - HASTA UN MÁXIMO DE 25 € (a determinar por cada FF.TT.)

- **Arbitro Femenina:**

8,25 euros + 2 Seguro (gestionado por las territoriales salvo excepciones). Cuota territorial - HASTA UN MÁXIMO DE 12,50 € (a determinar por cada FF.TT.)

- **Arbitro Sub 21 (Aquellos que no hayan cumplido 21 años el 1 de septiembre de 2015):**

Exentos de pago de cuota de licencia solo pagaran 2 euros Seguro (gestionado por las territoriales salvo excepciones). Cuota territorial exentos de pago.

- **Arbitro Sub 17 (Aquellos que no hayan cumplido 17 años el 1 de septiembre de 2015):**

Exentos de pago de cuota de licencia solo pagaran 2 euros Seguro (gestionado por las territoriales salvo excepciones). Cuota territorial exentos de pago.

- **Cuota de Homologacion de Árbitros Nacionales:**

35 euros. (Exentos de pago de la cuota los árbitros menores de 21 años).

COMITE NACIONAL DE ARBITROS

TAMBIEN OS RECUERDO QUE NINGÚN JUGADOR QUE PARTICIPE COMO TAL EN LAS JORNADAS DE LA LIGA NACIONAL, NO PODRÁ ARBITRAR.

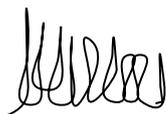
LOS ARBITROS DE CADA JORNADA DEBERÁN ARBITRAR CON LA VESTIMENTA OFICIAL DE LA RFEB (PANTALON ZAPATOS CALCETINES Y CINTURON NEGROS Y POLO OFICIAL DE ARBITROS DE LA RFEB).

TODOS LOS ÁRBITROS QUE VENGAN REFLEJADOS EN DICHS LISTADOS DE CADA CLUB, DEBERÁN TENER LA LICENCIA EN VIGOR ANTES DEL INICIO DE LA COMPETICIÓN.

PARA EL BUEN HACER DE LA COMPETICIÓN, OS INFORMO QUE CABE LA POSIBILIDAD DE QUE CUALQUIER MIEMBRO DEL CNA PUEDA DESPLAZARSE A ALGÚN PARTIDO PARA REVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTAS NORMAS.

Estando a la disposición de todos vosotros para cualquier aclaración.

Os saluda atentamente.



**Angel Soneira Mena
Presidente del CNA de la RFEB.**

